

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2018.

El C. Presidente: Buenas tardes. Señoras y señores Consejeros y representantes iniciamos la sesión extraordinaria que fue convocada al término de la recién concluida, razón por la cual, le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 17 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura del documento que se hizo circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración del asunto.

El C. Presidente: Proceda a formular Secretario del Consejo, la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura del documento que contiene el asunto previamente circulado, y así entrar directamente a la consideración del mismo en su caso, los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome en votación económica si se aprueba.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor dé cuenta del punto único del orden del día.

El C. Secretario: El punto único del orden del día, es el relativo al Proyecto de Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro de candidaturas independientes a la Presidencia de la República en el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Dictamen mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Tal como lo ha dicho el Secretario del Consejo, el punto que está a consideración del Consejo General, es el Proyecto de Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro de candidaturas independientes a la Presidencia de la República en el Proceso Electoral Federal en curso.

Este documento lo conoció y lo aprobó previamente la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

El proceso de obtención de una Candidatura Independiente a la Presidencia de la República inició con el registro de la manifestación de intención de 87 ciudadanos. De ellos, 48 cumplieron con los requisitos previstos en la Ley y la Convocatoria, por lo que adquirieron la calidad de aspirantes.

Al final del periodo de captación de apoyos, únicamente 3 aspirantes superaron de forma preliminar el umbral de los 866 mil 593 apoyos, y su distribución geográfica en al menos 17 entidades, tal como lo establece la Ley. Para garantizar la autenticidad y la legalidad de los apoyos se siguió el mismo método aplicado a los aspirantes a una Diputación Federal o una Senaduría en su revisión.

Es decir, sobre los aspirantes que preliminarmente superaron el umbral de apoyos, se realizó una muestra aleatoria en el caso de los aspirantes presidenciales. Esta muestra aleatoria se...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... superaron el umbral de apoyos, se realizó una muestra aleatoria en el caso de los aspirantes presidenciales. Esta muestra aleatoria se integró por 15 mil registros; al advertirse la presencia de inconsistencias mayores al 10 por ciento, se procedió a revisar todos los apoyos recibidos por cada uno de ellos.

Lo anterior, significó el escrutinio uno a uno de más de 3.3 millones de registros de estos 3 aspirantes.

Como en el caso de los aspirantes a una Diputación Federal o a una Senaduría, en la revisión de los apoyos enviados por los aspirantes a una candidatura presidencial las inconsistencias se clasificaron en 3 grandes rubros: Simulación de credenciales, fotocopia de la Credencial para Votar y documentos inválidos.

El resultado de la revisión, arrojó que solo la aspirante Margarita Zavala Gómez del Campo superó el umbral de firmas exigido por la Ley.

Estos resultados se notificaron a los aspirantes, quienes pudieron ejercer su garantía de audiencia durante los 5 días subsecuentes a la notificación y durante ese periodo alegar lo que a su derecho conviniera.

Durante el periodo de captación de apoyo ciudadano, los aspirantes pudieron verificar los reportes que les mostraron los apoyos ciudadanos que fueron cargando al Sistema, así como el estatus registral de cada uno de ellos.

Así la autoridad ofreció los elementos necesarios para que en todo momento los aspirantes ejercieran su garantía de audiencia y manifestaran lo que a su derecho conviniera sobre el resto de los registros.

En las audiencias, los equipos de aspirantes aclararon y resolvieron las dudas acerca de los resultados de la revisión final.

Esta garantía consistió en la apertura de los expedientes digitales de los apoyos ciudadanos con inconsistencias recibidos mediante la aplicación móvil y pudo constatar la información, ver las imágenes captadas por los dispositivos y que después fueron enviadas mediante el Sistema al Instituto.

El aspirante Jaime Rodríguez Calderón, ejerció su garantía de audiencia sobre la totalidad de las inconsistencias que se detectaron en la revisión final. Es decir, 387 mil 897 registros; mientras que la aspirante Margarita Zavala Gómez del Campo, revisó las inconsistencias como simulación que ascendieron a 432, en su caso.

Tras el desahogo de las audiencias, se revisaron en total 388 mil 329 apoyos inválidos y se modificó la situación registral de 14 mil 428 registros.

Con los resultados definitivos, se confirmó que la aspirante Margarita Zavala Gómez del Campo, cumple con el umbral de firmas exigido al contar con un total de 870 mil 172 apoyos ciudadanos válidos, registrados en 21 entidades.

En el caso del aspirante Jaime Rodríguez Calderón, su número de apoyos válidos finales aumentaron de 835 mil a 849 mil 937. Sin embargo, el número de apoyos válidos aún se encuentra por debajo del umbral mínimo de los requeridos por la Ley.

Con la aprobación de este Dictamen, el Consejo General habrá validado el número de apoyos exigidos en la Ley para 40 aspirantes a una Diputación Federal, 7 al Senado y un aspirante a la...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... en la Ley para 40 aspirantes a una Diputación Federal, 7 al Senado y un aspirante a la Presidencia de la República.

Será el próximo 29 de marzo cuando el Consejo General declare la procedencia de las candidaturas a cargos de elección popular en el ámbito Federal presentadas por las coaliciones, los partidos políticos y aspirantes por la vía independiente, para lo cual tomará en consideración las resoluciones en materia de fiscalización, y en el caso de los aspirantes a una Candidatura Independiente los Dictámenes que como éste son presentados al Consejo General, y aprobados para verificar si se cumple el porcentaje de Apoyo Ciudadano exigido por la Ley, no quisiera concluir mi intervención sin antes hacer un reconocimiento a todo el personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que tuvo a cargo la implementación de todo el Sistema basado en el aplicativo que se podía descargar y utilizar desde un dispositivo móvil, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con todo su personal, llevó a cabo las mesas de control donde se revisaron manualmente las inconsistencias.

Y también quisiera hacer un reconocimiento a todo el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ellos estuvieron a cargo de toda la revisión de los Apoyos Ciudadanos que se presentaron en papel en aquellos Municipios que estaban sujetos a las excepciones previstas en el Acuerdo del Consejo General, y este personal también estuvo a cargo de, junto con el Registro Federal de Electores, de garantizar el derecho de audiencia a los aspirantes, tanto a Diputados, a una Diputación Federal, a una Senaduría como a la Presidencia de la República,

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Permítame intervenir en este punto haciendo mías las palabras del Consejero Electoral Benito Nacif, y a través de él de las decisiones que tomó la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en el Dictamen que hoy presentan a consideración de este Consejo General, para hacer también algunas reflexiones adicionales o algunos énfasis en lo que el Consejero Electoral Benito Nacif haya planteado.

Lo primero que quisiera señalar es que estamos siguiendo puntualmente el mismo procedimiento que en su momento se siguió, en el caso de los aspirantes a una Candidatura Independiente a Diputados y, posteriormente, a los aspirantes a una Candidatura Independiente al Senado de la República.

En segundo lugar, creo que es importante hacer un énfasis del momento procesal en el que nos encontramos en este momento. Y quiero ser muy enfático señalando que con la decisión que hoy estamos tomando nadie puede asegurar que tiene un espacio en la Boleta Presidencial seguro, porque estamos en un procedimiento que está en curso, como ha señalado el propio Consejero Electoral Benito Nacif, hoy lo que estamos

haciendo, conociendo este Proyecto y, en su caso, con la votación del mismo es determinar de los 3 aspirantes a candidatos...

Segue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... en su caso con la votación del mismo, es determinar de los 3 aspirantes a candidatos independientes a la Presidencia de la República que preliminarmente habían presentado un número y una dispersión en primera instancia suficientes para cumplir con lo que la Constitución Política y la Ley establecen para una Candidatura Independiente a la Presidencia de la República, definiendo cuáles de esos apoyos, en definitiva, pueden considerarse como válidos y cuáles de los apoyos que a lo largo de los meses previos fueron a través de la aplicación correspondiente y, en los casos de excepción a través de la presentación de documentación en papel, son efectivamente válidos y cuáles no.

Pero el proceso no termina aquí, como señalaba el Consejero Electoral Benito Nacif, la próxima semana este Consejo General conocerá de los Dictámenes que la Comisión de Fiscalización le presente a este órgano superior de dirección respecto de los ingresos y gastos que fueron presentados por los aspirantes a una Candidatura Independiente a la Presidencia de la República, durante el periodo de reflexión de dichos apoyos. Esto lo conoceremos el próximo miércoles 28.

Y no será sino hasta el jueves 29, fecha por cierto que marca la Ley, en donde en definitiva este Consejo General se pronunciará, no solamente respecto a los registros de los candidatos presentados por los partidos políticos y las coaliciones, sino también en relación con los candidatos independientes, entre ellos aquellos que aspiran a la Presidencia de la República, que tienen o que tendrán el derecho de aparecer en la Boleta Electoral, hoy no, será hasta el jueves 29.

Y creo que es importante señalar también que por supuesto, todas las decisiones que tome el Consejo General, incluida la que hoy estamos por tomar, pueden ser susceptibles de ser impugnadas al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es decir, este procedimiento con la decisión que hoy se tome no estará concluido, sino habrá dado un paso sin duda relevante hacia su validación final, insisto, que ocurriera hasta el 29 de marzo.

Un punto que quisiera adicionalmente subrayar es el hecho de que con el Dictamen que hoy conocemos se está, y al discernir cuáles de los apoyos son válidos y cuáles no, y las causas que eventualmente llevaron a esta autoridad electoral a determinar, sea porque en un primer momento hablábamos de duplicados, sea porque se trataba de apoyos que no tenían, digámoslo así, una compulsión con el Listado Nominal, o bien sea apoyos que teniéndola resultaron ser simulaciones de apoyos válidos, o bien, apoyos sustentados en fotocopias, cosa que ayer mismo la Sala Superior ha determinado no es posible, implicarán la presentación de estos casos ante la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la Unidad de lo Contencioso Electoral, discierna la continuación o en todo caso acumule o abra, eventualmente, procedimientos oficiosos para determinar si hay alguna irregularidad administrativa electoral que perseguir y que eventualmente determinar y sancionar.

Y paralelamente se dará vista como ha ocurrido en los casos previos, a la Fiscalía Especializada para la Detección de Delitos Electorales, para que se determine si hay algún delito electoral que perseguir.

Adicionalmente, me gustaría señalar lo siguiente, sobre todo porque en los días recientes ha habido una polémica respecto a eventuales...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... adicionalmente me gustaría señalar lo siguiente, sobre todo porque en los días recientes ha habido una polémica respecto a eventuales responsabilidades o no en este proceso que ha determinado la existencia de un número consistente, tanto de simulaciones en los presuntos apoyos ciudadanos, como bien presentación de fotocopias, lo cual, como decíamos, es para sustentar dicho apoyo, lo cual es improcedente.

Este Instituto estableció en los Lineamientos una cadena de responsabilidad que parte desde quienes aspiraron, se registraron como aspirantes para un cargo de elección popular por la vía independiente y que implicaba, a partir de su aceptación como aspirante, de su aprobación como aspirante por este Consejo General, la generación de claves y códigos de autorización a auxiliares por parte de los propios aspirantes o de sus representantes legales hacia este Instituto.

Es decir, la responsabilidad de captar apoyos por parte de los aspirantes o en favor de los aspirantes derivaba de una autorización, que ante esta autoridad debían ser ellos respecto de sus auxiliares.

En algún momento se planteó la posibilidad, cosa que ocurrió, por cierto, sobre el que este Instituto hizo públicamente un posicionamiento, de poner en línea a disposición del público tanto esos códigos de acceso, como la clave que en su momento habíamos generado a partir de la autorización solicitada por los auxiliares. Eso dijimos en su momento, y lo reitero en este momento, no exime de la responsabilidad en una lógica de una cadena derivada desde la autorización que los aspirantes o sus representantes legales hicieron en términos de la utilización de esos códigos.

Eso es justamente lo que se va a investigar por esta autoridad electoral y que, en todo caso, será puesto a la consideración de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales.

Termino simple y sencillamente reiterando que éste es un procedimiento que está en curso y que hoy por hoy nadie puede definirse o decirse que tiene un lugar garantizado en la boleta electoral, eso ocurrirá hasta la próxima semana.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Desde luego, comparto el Dictamen que se nos presenta en sus términos, únicamente me quiero detener en algunas cuestiones del procedimiento que me parece vale la pena destacar.

Primero, como usted ya mencionó, el procedimiento que se llevó a cabo con los aspirantes a candidaturas independientes para la Presidencia de la República es

exactamente el mismo que se llevó a cabo para revisar los apoyos de los aspirantes a candidatos independientes a diputaciones y al Senado.

Vale la pena también referir y hacer énfasis en la oportunidad de garantía de audiencia que tuvieron quienes aspiraron a estas candidaturas en todo momento. Primero, en la fase preliminar las y los aspirantes a candidatos independientes contaron en todo momento con acceso al portal web, ahí pudieron ver cómo iban con las firmas de apoyo y el estatus que éstas tenían, y pudieron acudir al Instituto Nacional Electoral a hacer las revisiones todas las veces que lo solicitaron, en el caso de Jaime Rodríguez lo solicitó, él y su equipo, en 12 ocasiones. En el caso de Margarita Zavala en 10 ocasiones, Armando Ríos Piter nunca hizo uso de este derecho, pero lo tuvo siempre en posibilidad...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... 12 ocasiones, en el caso de Margarita Zavala, en 10 ocasiones, Armando Ríos Piter nunca hizo uso de este derecho, pero lo tuvo siempre en posibilidad de hacer.

Luego hubo una segunda oportunidad para hacer uso de su derecho de audiencia, esto fue después de que se hizo la revisión del 100 por ciento de las firmas de apoyo. En ese momento, Jaime Rodríguez acudió y su equipo en 4 días diferentes a hacer la revisión de sus firmas de apoyo y de las inconsistencias que se detectaron.

El equipo de Margarita Zavala lo hizo un solo día.

Cuando vino Jaime Rodríguez subsanó 14 mil 426 registros. En el caso de Margarita Zavala se subsanaron 2 registros.

Hay que aquí que hacer una diferenciación; Jaime Rodríguez pidió que se revisaran todas las inconsistencias, incluido como podrían ser credenciales son válidas, fotocopias, simulaciones, él hizo la revisión total. En el caso del equipo de Margarita Zavala se enfocaron exclusivamente a hacer la revisión de lo que se había catalogado como simulaciones.

De nueva cuenta, Armando Ríos Piter no hizo uso de esta garantía de audiencia aunque la tuvo a su disposición.

Me llamaron la atención y me preocuparon algunas inconsistencias que se detectaron el régimen de excepción, es decir, en lo que se presentó en papel, y las quiero referir.

Por ejemplo, en cuanto a la simulación de Credencial para Votar, se detectaron fotocopias en las que se simula una Credencial para Votar pero que no contiene los datos del Registro Federal de Electores, por ejemplo una clave de elector que no corresponde con la cadena alfanumérica o tipográfica distinta del OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) a la utilizada por el Instituto.

Hay varias fotocopias que preocupan mucho, hay fotocopias con Leyendas que por su enunciación podría presumirse que fueron brindadas por la o el ciudadano para un fin distinto al respaldo a una candidatura; por ejemplo, en la fotocopia de la Credencial para Votar se hace referencia a la entrega de algún tipo de apoyo económico a la o el ciudadano.

En la fotocopia de la Credencial para Votar se hace referencia a la entrega de algún tipo de producto o material a la o el ciudadano. También se hacen referencias a la entrega de algún beneficio o apoyo a la o el ciudadano sin especificar si fue material o económico.

Se menciona información personal de la o el ciudadano como el teléfono celular sin especificar el motivo, o bien, se incluye otro tipo de mensaje.

Hay fotocopias de credenciales para votar que vienen acompañadas de la Leyenda “representante de casilla propietario o suplente” y también se encontraron fotocopias de Credencial para Votar en donde se adjuntó otro tipo de documento. Por ejemplo, tarjetas de crédito.

Desde luego, se van a dar las vistas a las autoridades competentes por todas estas inconsistencias que se detectaron.

Después de que se hizo la revisión del 100 por ciento de los apoyos y que se dio la garantía de audiencia de 5 días a las y los aspirantes que habían logrado el umbral de apoyo requerido y la dispersión geográfica, se obtuvieron los siguientes resultados:

En el caso de Jaime Rodríguez, juntó 849 mil 937 firmas de apoyo en 17 entidades federativas. En el caso de Armando Ríos Piter, 242 mil 643 en 3 entidades federativas.

Y en el caso de Margarita Zavala, 870 mil 170 en 21 entidades federativas.

Hay que recordar que el umbral de apoyo requerido era de 866 mil 593 firmas.

Es importante también hacer énfasis en qué sigue después de esto. Como ya lo refirió el Consejero Presidente, hoy por hoy no tenemos todavía candidatos independientes. Todavía, aún y las personas que lograron las firmas de apoyo, no me refiero nada más a los aspirantes a candidaturas independientes a la Presidencia de la República, que lo logró...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... todavía aún y las personas que lograron las firmas de apoyo, no me refiero nada más a los aspirantes a candidaturas independientes a la Presidencia de la República que lo logró una persona, sino también incluso a las y los aspirantes a candidaturas independientes al Senado y a las diputaciones que incluso ellos ya pasaron también por el filtro de la fiscalización, en el caso específico de lo que tiene que ver con los aspirantes a candidatos independientes a la Presidencia de la República, todavía tienen que pasar el filtro de la fiscalización, lo cual va a ocurrir el 28 de marzo próximo y, además, se tienen que hacer revisión de los requisitos Constitucionales y legales para que se pueda dar el registro a las y los candidatos, lo cual va a ocurrir el 29 de marzo.

Entonces, hoy por hoy, todavía no tenemos candidatos ni candidatas independientes.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También estoy de acuerdo con el Proyecto de Dictamen que se somete hoy a nuestra consideración.

Me parece muy importante resaltar lo que ya también ha dicho la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Lo primero es que este mismo procedimiento de revisión y los mismos criterios se aplicaron en el caso también de los aspirantes a candidatos independientes a Diputaciones Federales y también a las Senadurías.

Entonces, no es la primera vez que traemos un Proyecto similar, la única diferencia es que se trata de distintos cargos de Elección Popular. Y, vuelvo a insistir, hemos aplicado exactamente los mismos criterios.

Efectivamente, si nosotros vemos el Proyecto de Dictamen que se somete a nuestra consideración, está muy claro. Me parece que en cada una de las etapas se les estuvo respetando a cada uno de los aspirantes su garantía de audiencia, tanto en la etapa preliminar o cuantitativa, por así llamarlo, donde se estaba recabando el apoyo ciudadano, donde en cada momento estas personas tuvieron expedita su garantía de audiencia.

Hubo 2 personas que sí la estuvieron ejerciendo, Margarita Zavala y Jaime Rodríguez Calderón. Y en el caso de Armando Ríos Piter, bueno, él nunca solicitó una revisión ante el Instituto Nacional Electoral.

Y una vez que se concluyó la etapa para recabar el apoyo ciudadano, esta autoridad les notificó tanto a Jaime Rodríguez Calderón como a Armando Ríos Piter y a Margarita Zavala que de una revisión preliminar, habían encontrado que se podía tener un número de registros en la Lista Nominal de Electores que era similar o un poco más alta de lo que exige la legislación electoral como el umbral mínimo de apoyo ciudadano para poder obtener la Candidatura Independiente.

También se les dijo que estaban cumpliendo aparentemente con el requisito de dispersión.

Pero en todo momento y aquí lo podemos ver desde la página 40 en adelante, donde inclusive se insertan las imágenes de los oficios, siempre se les dijo que en el entendido de que estaba pendiente la revisión del documento que sirvió de base para supuestamente recabar ese apoyo ciudadano.

Esto es algo muy importante porque al parecer muchas personas estaban con la idea de que nosotros nunca íbamos a hacer esa revisión del documento que sirvió de base para recabar ese supuesto apoyo ciudadano.

¿Y qué sucedió cuando hacemos esa revisión?

Es precisamente cuando advertimos que hay una serie de situaciones irregulares, la simulación de la Credencial para Votar...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... que hay una serie de situaciones irregulares, la simulación de la Credencial para Votar donde en una plantilla se le insertan datos de la Lista Nominal de Electores y que son datos vigentes, y por eso de una forma preliminar la propia aplicación había dado o había obtenido ese registro como un registro preliminarmente válido porque los datos están en la Lista Nominal de Electores, sin embargo, no es la credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, también se tiene un número importante de fotocopias, y eso también se advirtió en el momento de revisar los documentos y eso está muy claro en estos Lineamientos que se tenía que presentar el original de la Credencial para Votar porque se supone que estaban recabando el apoyo ciudadano directamente con las personas que estaban mostrando su original de la Credencial para Votar y por eso era importante mostrar el original y capturar la fotografía del mismo.

Además de que lo ordinario, es que las personas traigamos en nuestras bolsas, en nuestras carteras el original de la credencial y no una fotocopia, porque las fotocopias las utilizamos más bien para hacer algún tipo de trámite ante alguna Institución, Universidad o lo que sea.

Y en el caso del documento no-válido, también se verificó que en ese caso teníamos todo tipo de documentos, pero no correspondían al original de la Credencial de Elector expedida por esta autoridad, y también algo que llama mucho la atención es que en relación con esos documentos no válidos igualmente se tenían datos que están vigentes y que se encuentran en la Lista Nominal de Electores.

Al momento en que nosotros nos percatamos de esta circunstancia primero se hizo una muestra, después ya se hace la revisión completa de cada una de las firmas y también se comunica esta situación a los aspirantes, igualmente para que argumentaran lo que a su derecho conviniera y ejercieran su garantía de audiencia. Eso se les comunicó el 16 de marzo pasado y los 5 días concluyeron el día 21 de marzo; y en este caso concreto Jaime Rodríguez Calderón y Margarita Zavala acudieron a las oficinas del Instituto Nacional Electoral a revisar, en el caso de Jaime Rodríguez Calderón todos los registros involucrados, en el caso de Margarita Zavala solamente aquellos registros que tenían que ver con simulación de la credencial.

Y en el caso de Armando Ríos Piter si bien el no acudió a la institución a solicitar una revisión de los archivos o de los registros lo cierto es que sí presentó un escrito el último día en que podía ejercer su garantía de audiencia haciendo una serie de argumentaciones mismas que son tomadas en cuenta en este Proyecto de Dictamen y se están también desestimando.

Y además de esta circunstancia, también se hace referencia a lo que ya comentaba el Presidente, en el sentido de que el día de ayer la Sala Superior, al resolver el Juicio Ciudadano 98 de 2018, determinó que solamente el original de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral es el documento válido y que puede

soportar un apoyo ciudadano y que no se va a tomar en cuenta para estos efectos una fotocopia de la credencial.

Entonces, ahí la Sala Superior reiteró que los Lineamientos que nosotros emitimos, bueno, está esa exigencia y, por lo tanto, se tiene que cumplir y también fue muy enfática al señalar que aceptar una fotocopia de la credencial, entonces...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... cumplir y también fue muy enfática al señalar que aceptar una fotocopia de la credencial entonces desvirtuaría la finalidad de la propia aplicación diseñada por el Instituto Nacional Electoral, y generaría incertidumbre respecto a la obtención del apoyo ciudadano, y también, no se tendría la certeza de que efectivamente estuvo presente la persona a la que corresponde la credencial o el registro que se está haciendo alusión, y que realmente también dio su consentimiento para brindar ese apoyo ciudadano.

Y en este caso, la conclusión final es que solamente Margarita Zavala cumplió con el apoyo ciudadano exigido por la Ley y la dispersión territorial y, de una manera preliminar podría ella estar solicitando, bueno, ya solicitó su registro como Candidata Independiente a la Presidencia de la República y faltaría, como ya también lo dijo la Consejera Electoral Dania Paola Ravel, verificar las cuestiones de fiscalización y también que cumpla con los requisitos de elegibilidad.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Creo que vale la pena empezar el análisis de este punto en un reconocimiento a lo que ayer resolvió la Sala Superior, y creo que de la misma forma que en esta mesa del Consejo General, en ocasiones somos terriblemente críticos a las decisiones que toma la Sala Superior, de la misma forma se tiene que reconocer cuando las decisiones que toma, a consideración nuestra sí generan un fortalecimiento a las actividades que se están realizando.

Sí hubo una historia, sí hubo un conjunto de razones por las que este Consejo General decidió al momento de aprobar los Lineamientos para la utilización de la aplicación para la obtención del apoyo ciudadano, sí hubo razones por las que decidimos prohibir la utilización de fotocopias.

La Consejera Electoral Adriana Margarita Favela ha señalado algunas de ellas, me parece que las experiencias de Informes que este Consejo General ha conocido tanto de las candidaturas independientes en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, como de los procedimientos de consulta popular y las verificaciones muestrales que se hicieron con las ciudadanas y los ciudadanos, nos permitían contar con elementos suficientes para poder presumir que para efectos de poder tener certeza sobre: uno, una adecuada utilización de los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos; y dos, generar certeza sobre el apoyo brindado no se podía dar validez a la utilización de las fotocopias de la credencial para recabar el apoyo ciudadano.

En este sentido, insisto, me parece que es de reconocerse la decisión que el día de ayer tomó la Sala Superior, porque abona en la certeza respecto de la determinación de la validez o no de las firmas de apoyo.

Tampoco puede dejar de señalarse que llama la atención en las distintas revisiones que hicimos, primero para las diputaciones, posteriormente para las Senadurías y ahora para los aspirantes a la Presidencia de la República, sí llama la atención la cantidad de inconsistencias que se han encontrado.

Sí llama la atención que hayamos tenido ante nosotros casos de simulación de credenciales, sí llama la atención que hayamos tenido la utilización de fotocopias, a pesar de que se señaló que no eran válidas las fotocopias, y sí llama la atención la utilización de documentos inválidos que no contienen datos del Padrón Electoral.

Y llaman la atención principalmente porque surge y se mantiene una pregunta, ¿de dónde se obtuvieron los datos de la Lista Nominal...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... principalmente porque surge y se mantiene una pregunta, ¿de dónde se obtuvieron los datos de la Lista Nominal?

He escuchado un conjunto de argumentos en torno a cuestionar el procedimiento de revisión que hizo esta autoridad electoral, el procedimiento de revisión que llevó a cabo la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de las actividades que realizó la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Porque he escuchado que se señala que cambiamos de opinión en el Instituto, primero dijimos que eran válidas las firmas, y después estamos diciendo que no son válidas. No, lo que se dijo desde un primer momento es que un conjunto de firmas estaban en la Lista Nominal.

Y ahora no se está diciendo algo distinto, todo ese número de firmas que se estuvo informando a la opinión pública que estaban en la Lista Nominal, que contenían datos, que eran coincidentes con la Lista Nominal siguen conteniendo datos que son coincidentes con la Lista Nominal.

Ahí el problema cuando estamos ante casos de simulaciones o ante casos de documentos no válidos que implican un documento que no sea la Credencial para Votar, porque reitero, la pregunta surge, ¿de dónde salieron esos datos, de dónde surgió la posibilidad que los aspirantes o las aspirantes tuviesen un conjunto de información sobre las ciudadanas y los ciudadanos para poder hacer pasar por un apoyo algo que no era un apoyo?

Creo que sí nos debe llevar a una reflexión sobre el cuidado que tenemos que tener sobre nuestros propios datos personales, y también nos tiene que llevar a un contexto de exigencia absoluto sobre las investigaciones que se lleven a cabo respecto de estas conductas.

También, me parece que en un análisis global de las distintas candidaturas, de las distintas aspiraciones que hemos conocido en este Consejo General ya tenemos que reconocer quienes no incurrieron en este tipo de prácticas.

Tampoco se vale descartar o acomodar a todos los que acudieron a prácticas de esta naturaleza, en la misma forma como si toda Candidatura Independiente, toda aspiración a una Candidatura Independiente necesariamente conllevó una práctica que, de entrada, es irregular.

Sí creo que ha de señalarse, conocimos casos en este Consejo General de quienes cumplieron con los requisitos establecidos y cumplieron con los requisitos establecidos en el marco de las reglas establecidas y sin generar alguna duda respecto de una posible actuación indebida.

También tenemos que señalar la relevancia de poder contar con un mecanismo que nos permita llegar a la conclusión que llegamos hoy, es decir, más allá del número de registros que se recibieron en este Instituto se pudo hacer una depuración para poder identificar qué firmas tenemos, elementos para sostener que la persona titular de una Credencial para Votar fue quien brindó ese apoyo.

En ese sentido, el deber de este Consejo General es tomar como válidos todos los apoyos que cumplen con esas condiciones, y no tomar como válidos los apoyos que no cumplen con esas condiciones, tanto por el derecho de las y los aspirantes, pero principalmente por el derecho de las y los ciudadanos a apoyar o a no apoyar a un aspirante a una Candidatura Independiente.

Quisiera hacer una sugerencia en relación con esto, precisamente porque este tema ha concitado un enorme interés público, y creo que por buenas razones se tiene ese interés público.

En el Proyecto la propia Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su página 19...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... se tiene ese interés público. Y en el Proyecto de Dictamen la propia Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su página 19 establece que una vez aprobado este Dictamen se incluirá en la página web del Instituto la base de datos relativa a la dispersión geográfica de las firmas para poder conocer con más detalle los datos de la dispersión geográfica. Creo que eso es indispensable, pero también me parece que sería importante poner a disposición pública toda la información de las bases relacionadas con el nivel de desagregación que tenemos respecto de todas y cada una, en numérico, por supuesto, por un tema de protección de datos personales, pero la desagregación que nosotros tenemos en la institución respecto de todas y cada una de las firmas recibidas en esta institución, ¿cuántas fueron consideradas válidas? Tal como se incluye en este Proyecto de Dictamen, ¿cuáles no fueron consideradas como válidas, y por qué razones no fueron consideradas como válidas?, incluso en los 2 momentos en las que estas fueron revisadas.

Me parece que esto es indispensable como un tema de conocimiento y de interés público de las y los ciudadanos, y también como un margen de transparencia de esta institución respecto de los datos que el día de hoy se están tomando.

Reitero lo que dijo el Consejero Presidente y la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, la decisión sobre candidaturas será el día 29, hoy vemos firmas.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Ya se ha comentado bastante el tema, y creo que es un mecanismo de sí hay que hacerle saber a la ciudadanía que el Instituto Nacional Electoral ha cumplido con dar esa garantía de autenticidad en cuanto al ejercicio de los derechos cuando se exige que sea auténtico el apoyo que una persona puede brindar a un ciudadano.

Pero quiero resaltar 2 cosas que parece que durante todo este procedimiento, se le fueron cuestionando al Instituto.

Una, en un primer momento recordemos que cuando estaba iniciando la aplicación de la app, se pidió a este Instituto que se pudiera hacer libre la posibilidad de que cualquier ciudadano pudiera ingresar a la app y que a partir de ahí pudieran brindar su apoyo.

Y de una manera también fue cuestionada la decisión de esta autoridad de no abrir esa posibilidad. Creo que este momento refleja la relevancia de las garantías que desde la mirada de la autoridad se dieron en aquel momento para poder identificar esta situación; ¿Quién es el responsable del apoyo, el aspirante a Candidatura Independiente? ¿Y el cómo fueron las garantías que nosotros dimos?

Y ese cómo estuvo resguardado, tú lo autorizas, se le da una clave específica, entonces ahí sabemos perfectamente, y también el aspirante o la aspirante pueden conocer la forma de actuar de las personas que los auxiliaron para obtener los apoyos ciudadanos.

Esto quiere decir que la mirada de garantías desde la autoridad y desde el derecho es relevantes, a veces aunque sean cuestionadas, pero aquí está la relevancia de por qué dar esos candados de seguridad.

Y también, señalar claramente que todas las aspirantes y todos los aspirantes estuvieron en condiciones de tener un diálogo permanente...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... también señalar claramente que todas las aspirantes y todos los aspirantes estuvieron en condiciones de tener un diálogo permanente con esta autoridad, identificable desde el momento en que ellos conocían el número, el folio de su cédula de apoyo y lo que iba a revisar.

En el caso que estamos conociendo ahora de las Presidencias, hubo antes del ejercicio de la audiencia final en donde se revisaron ya las inconsistencias del corte final, antes de eso ejercieron 2 aspirantes, Margarita Zavala y el aspirante Jaime Rodríguez, ejercieron 10 y 11 veces respectivamente ese diálogo con la autoridad sentados para revisar miles y miles de folios. Sentados en los horarios con las personas, en ese diálogo que también se fueron recuperando algunos que tenían una apreciación y que se corroboró ya en el sitio con el representante asignado por el aspirante.

Y ahí estuvo la posibilidad en todo momento de revisar todos los folios que se asignaban en las revisiones.

No es menor la cantidad de veces que acudieron, 10 y 11 veces en los tiempos de la revisión.

Todavía la última revisión, la final, que es cuando de manera puntual se les hizo del conocimiento qué folio, qué persona, qué irregularidad, en todas las demás también se les daban esas claridades.

Esto creo que también cabe resaltar que es la experiencia acumulada en este derecho que se abrió para las personas que quieren competir como candidatos independientes.

Y la experiencia es siempre en un diálogo de qué es lo que tú estás viendo autoridad y a través de ese ejercicio de comunicación, estar con la definición cierta y clara de lo que se está resolviendo.

De ahí que también acompañe esta propuesta que se nos formula y, por supuesto, también agradezco a todo el personal que estuvo trabajando, todo el personal de las Direcciones, porque fueron horas y días en los que muchas personas estuvieron trabajando durante horas para poder hacer posible estos resultados de manera clara y transparente y nos permitieron cumplir con el deber de esta autoridad electoral.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Primero decir que estoy de acuerdo con el Proyecto de Dictamen que se nos presenta. Creo que es un Proyecto muy importante y vale la pena destacar algunas cuestiones que seguramente seguirán en el debate tanto público como jurisdiccional.

En principio, el por qué se hace una aparente doble revisión de las firmas como ya se ha explicado por parte de las Consejeras y del Consejero Electoral Benito Nacif, integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

En principio lo que se revisa es si estaba o no el nombre del ciudadano en el Padrón Electoral en ésta, en la Lista Nominal y, de entrada, se decía: Bueno, sí corresponde el nombre a quienes están en la lista y había una primera revisión en donde había derecho de audiencia justamente para los aspirantes para que pudieran verificar si estaba correcta o no esta determinación...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... había una primera revisión en donde había derecho de audiencia justamente para los aspirantes para que pudieran verificar si estaba correcta o no esta determinación de la autoridad.

Y en un segundo momento se hace una revisión del documento de apoyo prácticamente de la firma, y en éste es donde se detectan las inconsistencias que ahora estamos conociendo.

Creo que esto ha sido muy importante, ha habido determinaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación justamente que avalan esta revisión, porque de lo que se trata es de saber si el ciudadano realmente le brindó el apoyo o no al aspirante, y cuando se detectan copias fotostáticas que de donde tienen la Leyenda de programas sociales, de que además se le dio una dispensa en el ciudadano, en fin, se puede advertir claramente que no es un apoyo legítimo de un ciudadano que le está dando al aspirante.

Y otra cuestión que creo que es muy delicada, muy preocupante es lo que detectamos como simulaciones, porque aquí también estamos hablando de datos que sí corresponden a las lista, por eso es que pasan la primera verificación, pero que los están insertando en plantillas que aparentemente simulan una Credencial de Elector y que desde luego es una situación irregular que en principio se determina no corresponde a un ciudadano que le dio el apoyo al aspirante, pero además también están alterando un documento que corresponde al Padrón Electoral, que se han dado las vistas desde que conocimos de los aspirantes a Diputados, de los aspirantes a Senadores y ahora, en este caso, a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales para que se determinen cuáles son las consecuencias que pudieran tener estas simulaciones que se presentaron a la autoridad con el claro ánimo de engañar a la Autoridad Electoral.

Desde luego en el Acuerdo se resaltan aquellos aspirantes que rebasaron el umbral preliminarmente para poder acceder al registro, sin embargo, también contiene un Informe de aquellos aspirantes que preliminarmente no cumplieron con el requisito, no llegaron al umbral, pero también tuvieron simulaciones, también existen inconsistencias en las firmas que nos presentaron.

No sabemos todavía cuántas fueron copias ni cuántas fueron simulaciones de Credencial de Elector, pero creo que también, igual corresponde dar vista a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales para que se determine cuál es la responsabilidad, por eso estoy de acuerdo con el punto 4 del Proyecto de Acuerdo que quería resaltar porque se dice que la Dirección Ejecutiva tanto de Prerrogativas como del Registro Federal de Electores tendrán que rendir un Informe a este Consejo General respecto de los demás aspirantes que no cumplieron con el umbral, pero que sí presentaron también inconsistencias tanto en las, como copias puede ser, pero también simulaciones de Credencial, creo que por eso estaremos muy atentos a ver este

Informe, y por supuesto en su momento dar vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, lo que no podemos permitir como autoridad y, además es nuestra obligación, es que si estamos en presencia de una probable comisión de un delito tenemos que dar vista a las autoridades competentes.

Otra cuestión que está en el debate, que también vale la pena mencionar es por qué a la aspirante Margarita Zavala sí se le da tentativamente hasta ahora el registro, digamos, se le da por buena si tuvo también inconsistencia, por lo menos en las firmas, si también hubo simulaciones en este caso, hay 432 simulaciones, pero se está diciendo que cumplió con el umbral, que cumplió con la cantidad de firmas requeridas y con las 17 entidades federativas o lo que la obligaba la Ley.

Nosotros no somos, en este sentido, la autoridad para determinar por qué sí con estas simulaciones se le puede dar tentativamente el registro...

Sigue 14^a. Parte

Inicia 14ª. Parte

... nosotros no somos en este sentido la autoridad para determinar por qué sí con estas simulaciones se le puede dar tentativamente el registro, esto finalmente también se le está dando vista a la Fiscalía Especializada para que se determine la responsabilidad sobre estas 432 simulaciones o inconsistencias que se detectaron en sus firmas, pero no nos corresponde a nosotros determinar una sanción al respecto, lo que nos corresponde simplemente es revisar que se cumplió con el requisito de la Ley, se llegó al umbral requerido y además hubo la dispersión en las 17 entidades federativas y por eso es que hasta ahora se dice que puede estar, tiene las firmas correspondientes para poder estar en la boleta. Ya veremos hasta el día 29 si se le otorga o no el registro, pero por lo pronto se está determinando que cumple con los requisitos de la Ley.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

El Instituto Nacional Electoral revisa a ciudadanos que aspiran, en este caso, a competir por la Presidencia de la República.

En esta revisión el Instituto Nacional Electoral no tiene amistades ni enemistades y es una revisión institucional, lo digo porque en los últimos días hemos visto descalificaciones personalizadas hacia alguno de nuestros colegas por presidir la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos o hacia alguno de nuestros Directores Ejecutivos. Todas las decisiones institucionales y el trabajo que está detrás de este Proyecto y de los números que se analizan, fue construido por una institución, no por una persona.

Por supuesto que las personas contribuyeron, ellos en lo individual y son parte de este esfuerzo para hacer valer la legalidad y defender la honestidad.

Rechazo enérgicamente que se quiera personalizar para de esa manera descalificar el trabajo de esta institución y degradar la calidad del debate político en nuestro país.

¿Qué permitió la aplicación? Primero que llegaran millones de apoyos a este Instituto que fueron recabados, me voy a centrar solo en los aspirantes presidenciales.

5 millones 378 mil apoyos logró captar la aplicación, sin embargo, desde un primer momento se detectó que no eran prevalidados el 40 por ciento de los apoyos que envió Jaime Rodríguez, el 35 por ciento de los que envió Armando Ríos Piter y el 31 por ciento de los que envió Margarita Zavala.

Hasta ahí, si no hubiéramos tenido la App, habríamos estado rechazando esta enorme cantidad de apoyos, 3 millones 461 mil se habían salvado de los 5 millones 378 mil, ¿por qué?, ¿por qué se habrían descartado incluso sin la App? Porque eran duplicados del mismo aspirante, estaban en el Padrón, pero no en la Lista Nominal, había bajas al Registro Federal de Electores, lo cual quiere decir que nos enviaron nombres, apoyos de personas fallecidas o que perdieron sus derechos políticos, o cuya...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... apoyos de personas fallecidas o que perdieron sus derechos políticos o cuya Credencial se emitió hace más de 10 años, ¿cuántos envió así Jaime Rodríguez? 15 mil 938, Ríos Peter 36 mil 585, Margarita Zavala 10 mil 193, nombres válidos, pero que hacía tiempo no formaban parte de la base vigente del Registro Federal de Electores.

No encontrados nombres que no tenían correspondencia, también nos enviaron múltiples inconsistencias, ¿qué quiero decir? Que desde un primer momento encontramos una conducta irregular, y es lo que se fue anunciando día a día.

Y después, en efecto, se validaron, se prevalidaron, porque aparecían en el Listado Nominal 1 millón 223 mil de Jaime Rodríguez, 1 millón 149 mil de Ríos Peter y 1 millón 89 mil de Margarita Zavala.

Pero que nadie llame a engaño, decía la publicación del Instituto Nacional Electoral en su página, la que diario se les enviaba a los aspirantes, decía: La información presentada es de carácter informativo, por lo que no deberá considerarse como definitiva, al concluir el período de captación de apoyo ciudadano se realizará una verificación total de la información. Avisamos y cumplimos.

Siguiente asunto, gracias a esta revisión con la App encontramos, lo que hemos llamado “simulaciones, fotocopias y documentos no válidos”.

Quiero volver a mostrar el tipo de simulaciones que recibimos de los aspirantes a diputados y que en su momento invalidamos. Simulaciones tan burdas como usar una plantilla de Credencial para Votar en donde no se pone una fotografía, el machote de credencial que tenemos en la página de Internet para promover la Credencial para Votar con la imagen de una chica descargada y en la cual se ponían datos, incluso, de varones, o fotografías de cuadernillos de votación en las casillas.

Esto que no validamos a los aspirantes a una Candidatura Independiente a diputados tampoco se lo estamos validando a quienes quieren llegar a la Presidencia de la República por la vía independiente, es decir, hemos sido sistemáticos y hemos sido coherentes, la misma vara a todos.

Si este tipo de engaños no se lo valimos a quien aspiró a la Cámara de Diputados, tampoco a quien quiere llegar al Palacio Nacional.

Siguiente asunto, en total tenemos falsa información, información falsa, información no consistente de 1 millón 184 mil firmas enviadas por Jaime Rodríguez, 1 millón 522 mil 953 de Ríos Peter y 708 mil 604 de Margarita Zavala. No son unos cuantos cientos en ningún caso, en todos son cientos de miles y a veces más de 1 millón, porque hay que sumar lo que se descartó desde el primer momento y lo que en la revisión...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... cientos de miles, y a veces más de 1 millón, porque hay que sumar lo que se descartó desde el primer momento, y lo que es la revisión que anunciamos que íbamos a hacer, se acumula, insisto, de los 2 millones 34 mil que mandó Jaime Rodríguez, 1 millón 184 mil no tenían sustento.

Del millón 765 mil de Ríos Piter, 1 millón 522 mil no fueron validadas.

Y de 1 millón 578 mil que envió Margarita Zavala, 708 mil carecían de sustento.

Sugiero que el dato desagregado, tal como se presentó en la rueda de prensa el viernes pasado, se incluya en el Proyecto de Acuerdo desagregado con todo, y pido que lo de fiscalización no vaya en el Segundo Resolutivo, que eso se vaya a aun considerando, porque eso no es materia de fiscalización, y que el Segundo Resolutivo diga "independiente a la Presidencia de la República y del Consejo General, habrá de pronunciarse sobre la procedencia en su caso, del registro de su candidatura", punto final, y se elimine estando obligado a lo demás.

Sugiero esa modificación, y en efecto, nadie está en la boleta, la decisión la tomaremos el jueves próximo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero empezar mi intervención sumándome al reconocimiento a las 2 decisiones que el día de ayer tomó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, son 2 Acuerdos vitales para el buen desahogo del Proceso Electoral que está en curso, y que me parece, por lo que hace, y lo digo de manera rápida, el Conteo Rápido, da la posibilidad de que la tendencia en la votación, efectivamente la podamos tener a través del Consejero Presidente poco antes de las 23:00 horas del propio día de la Jornada Electoral.

Es un tema de la mayor importancia porque habrá en medio de todas las cifras de las encuestas de salida, de las especulaciones de los medios, y también de las, seguramente autoproclamaciones de ganadores de los candidatos, cifras que oficialmente sean, aunque en términos de tendencia, dadas a conocer por el Instituto Nacional Electoral.

Creo que esta decisión debe ser reconocida a la Sala Superior y me parece que la decisión de ayer combina las preocupaciones y atiende las preocupaciones tanto del Instituto Nacional Electoral como las del propio Tribunal Electoral.

Ahora voy a la segunda, que es la que tiene que ver con este Proyecto de Acuerdo.

También, con este Dictamen ayer la Sala Superior determinó en un recurso resuelto el día de ayer, que en el caso concreto de las fotocopias de los apoyos ciudadanos que remitieron los aspirantes, no deben ser consideradas como válidas, y que en ese sentido, la forma en que el Instituto Nacional Electoral las consideró desde un principio es correcta.

Coincido ampliamente con el argumento de fondo que la Sala Superior esgrimió el día de ayer como sustento de su sentencia en el sentido de que es, por supuesto, de mayor certeza que la fotografía se haga sobre el original de la Credencial de Elector para Votar con Fotografía, porque si quisiéramos hacer una parodia de estas fotocopias, diríamos que cómo es posible que uno de los auxiliares, cualesquiera que este sea, va por la calle y le pregunta a una persona que si quiere apoyar...

Sigue 17^a. Parte

Inicia 17ª. Parte

... de esas fotocopias, diríamos que cómo es posible que uno de los auxiliares, cualquiera que éste sea, va por la calle y le pregunta a una persona que si quiere apoyar a un candidato o a un aspirante a Candidato Independiente, la persona dice que sí, le piden que presente la credencial, pero no lleva la credencial en original, lleva una fotocopia.

Entonces, yo pregunto: ¿Quién camina por la calle con una fotocopia de la Credencial para Votar con Fotografía, salvo que tenga que hacer algún trámite? Pero no la va a llevar en la bolsa, la va a llevar en un fólder o en algún portafolio para realizar esa tramitación que necesite.

Este tema me parece que ha generado una enorme discusión, pero yo estoy exactamente en la misma línea de interpretación de lo que hizo la Sala Superior el día de ayer. Fue una decisión trascendente, porque como se expresó en la discusión de la Sala Superior el día de ayer, se trata de garantizar absoluta certeza sobre los instrumentos que validan el apoyo ciudadano a los aspirantes independientes.

Otro punto que me parece relevante enfatizar de la presentación del Dictamen del día de hoy, tiene que ver con un detalle que se presentó desde el primer día que el Instituto abrió la aplicación para que se empezaran a recibir los apoyos ciudadanos.

Efectivamente, cuando se enviaban las fotografías de las credenciales, lo que hacía la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores era decir que se había revisado que los datos aportados en esas fotografías se encontraban en la Lista Nominal, pero no que eran válidas. Incluso en la propia página de la institución, se hizo una inscripción que decía con toda claridad que se habría de revisar para tomar una decisión final, había una Leyenda en letras rojas en la parte de debajo de la pantalla correspondiente. Es decir, aquí nadie puede llamarse a sorpresa con el tema.

El Instituto Nacional Electoral fue absolutamente claro con este punto y, por consecuencia, desde un principio se fue diciendo que esta información estaba sujeta a una revisión posterior.

Eso me parece que es importante, porque justamente a partir de esa revisión si bien en el primer cruce que hizo la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, nosotros encontrábamos que esos datos correspondían con la Lista Nominal, después nos dimos cuenta que esos datos aún y cuando corresponden a personas de la Lista Nominal, aparecían en instrumentos que no eran los correctos ni los legales.

Pero aquí hay un detalle que es muy importante. El Instituto Nacional Electoral, como ya se dijo aquí, tiene absoluta certidumbre de los números de teléfono de los cuales fueron enviadas esas fotografías y no hay ninguna duda de que fueron al lugar que le correspondía, es decir, a la base de datos que le correspondía, a la base de imágenes que le correspondía a cada uno de los aspirantes.

No hubo manera de cambiarlas, tampoco había ningún interés de parte del Instituto Nacional Electoral de alterar la información que mandaran los independientes.

Por eso, me parece que es absolutamente correcto lo que dijo el Consejero Electoral Ciro Murayama, respecto del Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Ni modo que el Consejero Electoral Benito Nacif revisara una por una y se avocara a cambiar en el caso de alguno de ellos más de 800 mil credenciales.

Me parece que ese tema no lo tiene que contestar el Consejero Electoral Benito Nacif como Presidente de la Comisión. Lo tiene que contestar quien coordinó esa aspiración de candidatura y que a través de sus equipos de trabajo envió este tipo de fotografías de instrumentos falsificados.

No es un tema menor, es un tema absolutamente delicado y por eso este Instituto dio parte a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales.

El trabajo que hizo el Presidente de la Comisión y las 2 Consejeras Electorales que están en esa Comisión, la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, es impecable, es...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... el trabajo que hizo el Presidente de la Comisión y las 2 Consejeras Electorales que están en esa Comisión, la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela es impecable, es un trabajo de coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro, con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que igual merecen de mi parte el mayor reconocimiento por la pulcritud del trabajo que se realizó en este proceso de verificación de las firmas.

No son las áreas ejecutivas del Instituto Nacional Electoral las que deben responder por esas falsificaciones, son quienes hicieron esas falsificaciones, esas alteraciones, ahora no me voy a referir a ellas, pero hemos dado ejemplos públicos de cómo se hicieron estas alteraciones de los documentos y, por supuesto, será la Fiscalía Especializada la que deslinde las responsabilidades y diga, en su caso, si los aspirantes estaban o no metidos en ese tipo de problemáticas, ya será la Fiscalía Especializada la que decida, nosotros no hacemos ninguna imputación respecto de eso, pero sí me parece que esas investigaciones tendrán que redituarse en algún Informe que de manera pública se presente en forma posterior a esta mesa del Consejo General con las indagatorias de la propia Fiscalía.

Aquí lo que estamos haciendo, y aquí coincido también con la propuesta de ajuste al Punto Segundo del Dictamen que ha presentado el Consejero Electoral Ciro Murayama, estamos simplemente diciendo y acordando en qué estatus se encuentran los apoyos que de manera final reconoce como válidos el Instituto Nacional Electoral en el caso de estas aspiraciones a candidaturas independientes y será hasta el día 29 de marzo cuando en sesión formal de Consejo General se determine si es o no procedente el registro tanto de una Candidatura Independiente a la Presidencia como las que presentaron los partidos políticos.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Camerino Márquez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece importante escuchar lo que aquí han señalado las Consejeras y Consejeros Electorales por ser un tema de transcendencia, sobre todo en un proceso que es inédito que podamos contar con candidatos independientes, pero que también es lamentable y es grave señalar que se cometieron ilícitos, irregularidades y que habría que señalar el grado de responsabilidad que tienen, dado que ellos son principalmente como actores políticos interesados de estar en la Boleta Electoral, por eso tengo algunas preguntas y ya presentamos el día de ayer una solicitud de información respecto a cuántos son los apoyos ciudadanos que apoyaron a más de un solo aspirante y cómo se computaron. Finalmente, quién los presentó primero. ¿Se tiene esa contabilidad?

Segundo, en razón de lo anterior, en caso de que se haya apoyado una persona a varios aspirantes cómo se puede determinar a favor de quién se contabilizó dicho apoyo. También es importante establecer el apoyo ciudadano a más de un aspirante si se tiene esa base de datos habría que tenerlo registrado en el Dictamen y en el caso de que existieran coincidencias si tuviera que ver el auxiliar o el gestor que reunió ese apoyo; si estuvo trabajando para más de un aspirante, porque finalmente aquí es un empleo temporal que también se generó, porque en...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... si estuvo trabajando para más de un aspirante porque finalmente, aquí es un empleo temporal que también se generó, porque en este país también la política genera empleos temporales. Prueba de ello son las contrataciones que hace este Instituto Nacional Electoral para Capacitadores, para Auxiliares, Capacitadores-Asistentes Electorales (CAES) y demás.

Pero en el caso de la cantidad de firmas y apoyos que tenían que reunir para cubrir el requisito que la Ley prevé en el artículo 371, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, no era cualquier cosa reunir 866 mil firmas de la Lista Nominal. Por eso se incurre en prácticas dolosas, o hay indicios de esas prácticas o por qué se llega a utilizar bases de datos o por qué se alude a que hay miles de copias de credenciales y, bueno, me refiero a los datos que ustedes mismos dan.

Se habla del apoyo recibido, pongo el ejemplo de Margarita Esther Zavala Gómez del Campo, 1 millón 568 mil 665 apoyos recibidos a través de la aplicación.

De esto, inválidos aproximadamente fue el 20.29 por ciento, si es así. Se dice 432 fueron simulación de la Credencial para Votar, 212 mil 198 fotocopias de la Credencial para Votar, 6 mil 714 documentos inválidos y 219 mil 344 inválidos.

Estos porcentajes habría que destacar también en el caso de Jaime Eleodoro Rodríguez Calderón que es el 32.46 por ciento.

Armando Ríos Piter creo que llevó record, él llega a 85.58 por ciento.

¿Con qué autoridad moral puede postularse a un candidato a la boleta electoral que aspira a ser Presidente de México, si incurrió en estas anomalías?, ¿se deslindó de ellas?, ¿tuvo conocimiento a tiempo?, ¿lo reportó? O hay una implícita tolerancia o una práctica indebida que habría que establecer, que ojalá la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales lo pueda hacer.

Pero a mí me parece que hubo condiciones desiguales y por eso hubo un régimen de excepción. Para ser que el aspirante de Movimiento Zapatista, Marichuy, no tuvo las mejores condiciones para poder reunir estos requisitos.

Vivimos en un país de desiguales, no todos tienen las condiciones de acceso a las tecnologías de la información, y finalmente no cuestiono a la institución, cuestiono el Modelo; quizá sea un tema legislativo que tenga que revisarse, porque también lo mismo sucedió con la Consulta Popular, fueron cantidades y cantidades de documentos, de copias de Credenciales de Elector y llegó a la Suprema Corte y finalmente no pasó nada; y quizá muchas de ellas también fueran indebidas.

Solicitaría que se nos Informe el número de personas...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... y quizás muchas de ellas también fueran indebidas.

Solicitaría que se nos Informe el número de personas, el nombre de cada una de ellas, así como la entidad federativa en los casos, particularmente de los que firmaron el respaldo a Margarita Zavala, cuántas de estas son firmas duplicadas y cuántos registros federales de elector tenemos alterados, cuántos de estos están en la base de datos de fallecidos porque tiene que haber y cuántos también están en el supuesto de la suspensión de derechos políticos-electorales, porque ese cruce es fundamental para concluir en la validez de dicho apoyo.

Finalmente, me parece que este Dictamen debería de ser preliminar, porque solamente estarían cubriendo una parte, habría que ver lo de fiscalización, sé que se va a presentar, y que por eso tendremos que volver a discutir este tema en la próxima sesión.

Pero sí considero que los derechos políticos electorales de cualquier ciudadano de este país, son derechos humanos fundamentales, y que como origen de esta figura de candidatos independientes tuvo que llegar a organismos internacionales, el caso Castañeda, para hacer realidad.

Y qué lamentable que estemos teniendo estos resultados, lo digo porque no abona a la vida democrática, a la transparencia, al derecho y al acceso a la información, y también al debido cuidado de los datos personales, porque el que se diga que falsificaron a través de una pantalla la Credencial de Elector, estaban manipulando datos personales con consentimiento o no del ciudadano, no lo sabemos.

Por eso digo que habría que registrar y que se hiciera una investigación más allá de si procede o no el registro de una ciudadana o de otro, que se pudiera reservar esta información por ser de utilidad pública y que se pueda estar a disposición de quien decida hacer investigación académica o llegar a líneas de investigación, incluso, para la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que se ha mencionado bastante sobre la problemática que desafortunadamente se evidenció, diría yo, que revela la precaria cultura de la legalidad con las simulaciones de las que se han hablado mucho, incluso, de estos últimos días.

Lo que quisiera es dirigir mi participación hacia la necesidad, creo yo, como siempre se ha hecho en esta institución, de revisar detalles del Modelo que se ha generado a propósito de la aplicación, por ejemplo, ya se mencionaba en algún momento por parte de la representación de MORENA que los ciudadanos puedan revisar si aparecen como ciudadanos que apoyaron, ciudadanos y ciudadanas, es un control, una revisión. Eso habría que reflexionarse, creo que sería uno de los puntos a considerar.

Pero también la necesidad quizás, antes que lleguen los apoyos a esta institución, el equipo mismo de la o los aspirantes tengan la posibilidad de...

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... mismo de la o los aspirantes tengan la posibilidad de validarlos, o de ponerlos a nuestra consideración como una revisión previa de ellos mismos, porque si encuentran anomalías de auxiliares, ellos mismos pudieran descartarlas.

También creo que algo que habría que valorar a futuro, es todo lo que implicó de trabajo a las áreas, particularmente el Registro Federal de Electores y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a propósito de estas revisiones.

Entiendo que estuvieron al límite, podría haber sucedido que se necesitara revisar aún más los apoyos y quizás no hubiéramos estado en esas condiciones, creo que revisar cuantitativamente qué tanto fue la carga de trabajo, porque en el 2021, no sé, 2024, necesitaremos estar preparados.

Creo que ahí están 3 elementos de posibles revisiones al Modelo, que evidentemente, creo que es satisfactorio lo que se ha hecho a partir de la aplicación, pero no debemos descartar precisar algunas cuestiones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Este tema vemos que es de gran relevancia y trascendencia para la vida democrática de nuestro país.

¿Por qué Movimiento Ciudadano siempre ha estado a favor de los candidatos independientes? Hace algunos años nos llamó mucho la atención que un ciudadano común y corriente ganó la elección de Viga de Ramírez Veracruz, sin que ningún partido político lo haya postulado, sólo anotaron su nombre en la boleta; no había Credencial de Elector, no había aplicaciones y demás.

El Tribunal Electoral resolvió que no podía darle el triunfo, porque no lo había postulado ningún partido político. Pero nos llamó mucho la atención un voto particular de 2 Magistrados: Mauro Miguel Reyes y Leonel Castillo; donde hacían notar ellos la importancia de facilitar al ciudadano que llegara a ocupar un cargo de elección popular sin haber sido postulado.

Por eso Movimiento Ciudadano en la Reforma de 2006, insistió ante la Corte que se abriera la posibilidad de que accedieran de esta forma a poder ser votados. La Suprema Corte resolvió que no estaba prohibido en la Constitución Política, pero de ahí

en adelante se vinieron una serie de situaciones que nos llevaron a lo que ahora estamos viendo: una conjugación de esfuerzos de la autoridad.

Y de paso, quiero hacer un reconocimiento al Presidente de la Comisión, al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, y sobre todo, a los cientos de jóvenes que trabajaron para pretender desentrañar esta situación, porque su trabajo ya se hizo y ahí queda, y es bueno mencionarlos.

Como se acaba de decir, es importante reflexionar esto, más que todo, por lo que venga en adelante, pero en este momento, como también lo acaba de decir mi compañero de Coalición, es muy importante también que se hagan los estudios necesarios. Sí se están dando vistas y demás, pero hasta cuándo se va a dar el resultado de esto; no se sabe. Por eso, tal vez los académicos pueden transitar de otra manera y analizar esto más a fondo, que este Instituto, en la medida de lo posible ponga a disposición cuanto antes...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... más a fondo, que este Instituto, en la medida de lo posible, ponga a disposición cuanto antes mejor, toda esta información para que quienes son expertos en analizar esto puedan hacerlo y antes ojalá sea del día de la Elección y se tenga con meridiana claridad quién obró dentro del marco legal y quién no lo hizo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Permítanme intervenir.

Con la decisión que estamos por tomar, como ya hemos señalado, no está cerrándose un proceso, sino una etapa dentro del proceso, de un proceso que culminará la próxima semana.

Hasta ahora ha sido una serie de actuaciones que han pasado por un sinnúmero de acusaciones públicas sin sustento.

Se ha acusado a esta institución de filtrar el Padrón Electoral y eso lo digo con todo énfasis, es absolutamente falso. En toda la historia de esta institución nunca ha habido una filtración del Padrón Electoral imputable a la autoridad electoral, nunca.

Se ha acusado sin ningún fundamento de cambiar apoyos de carne y hueso por imágenes de credenciales falsas y no se ha puesto sobre la mesa ningún elemento para dicha afirmación.

Este es un proceso que es auditable de cabo a rabo y una vez que termine el mismo ante una eventual impugnación ante el Tribunal Electoral, será pertinente que todo el proceso desde la configuración de la propia aplicación, la generación de los archivos electrónicos y demás pueda ser auditable para que quede claridad de quién falsea información, de quién está interesadamente haciendo señalamientos.

Ha habido incluso descalificaciones “ad hominem” que son absolutamente inaceptables para miembros de este Consejo General. Todas las decisiones de este procedimiento, todas sin excepción han sido decisiones colegiadas como la que vamos a tomar hoy.

Eso implica, sí, tener que hacer agradecimientos. Y desde aquí hago mi agradecimiento al personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y de sus equipos, y aquí quiero hacer patente mi reconocimiento y mi agradecimiento a los más de 900 funcionarios de este Instituto que durante las últimas semanas revisaron más de 3.6 millones de apoyos uno a uno para poder a determinar cuáles son válidos y cuáles no, cuáles son apoyos reales, eso sí de

carne y hueso, y cuáles son simulaciones o apoyos que no tienen sustento legal, como ayer lo ha confirmado el Tribunal Electoral a partir de fotocopias.

Quiero reiterar además una cosa: Para poder capturar un apoyo en este proceso, se necesitaba invariablemente una autorización por parte de quien aspiraba a una candidatura independiente. Nadie pudo capturar un apoyo sino con la clave y el nombre de usuario que se generó a partir de la autorización de quien aspiraba a un cargo como independiente.

No hay un solo auxiliar que no haya sido dado de alta, por un aspirante. Si ellos luego comprometieron, compartieron públicamente incluso su nombre y su usuario y el usuario, así como la clave de los auxiliares fue bajo su responsabilidad, y eso es lo que tendremos todavía que deslindar en los procesos administrativos y...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... y el usuario, así como la clave de los auxiliares fue bajo su responsabilidad y eso es lo que tendremos todavía que deslindar en los procesos administrativo y penal que seguirán.

Y quiero terminar diciendo no solo como mencioné que todo esto será auditable y que, bueno, ojalá se verifique para que se demuestre al final del día que el trabajo que hizo el Instituto Nacional Electoral y que hicieron sus funcionarios fue un trabajo bien hecho, y que las responsabilidades que hoy existen son responsabilidades achacables a alguien más.

Finalmente, quiero terminar felicitando a los centenares de auxiliares y de aspirantes a candidatos independientes que hicieron bien su trabajo, porque hay quien los hizo y muy probablemente éstos aparecerán en la Boleta Electoral.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Hay una cuestión que no señalé en la primera ronda y me parece que es una omisión que nos es válida en el marco de esta sesión y es un reconocimiento claro, por supuesto, al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y a las 2 integrantes de la Comisión, al Consejero Electoral Benito Nacif, a la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela y a la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, me parece que el trabajo que coordinaron para poder llegar aquí el día de hoy, y para haber presentado los 2 Dictámenes que ya ha conocido este Consejo General no fue sencillos y, sin embargo, han estado trabajando con las propias Direcciones con las áreas técnicas para poder traernos estos resultados y sí quisiera reconocer y agradecer el trabajo que han traído a este Consejo General.

También creo que es necesario reconocer el trabajo, no sólo de los titulares de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el maestro Patricio Ballados, y de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el Ingeniero René Miranda, sino de todo el personal que ha estado trabajando tanto en oficinas centrales como en oficinas desconcentradas para poder revisar y validar cada una de estas firmas, es cierto, en términos de lo que decía en Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, no se pensó en una estructura así, porque no pensábamos que nos íbamos a enfrentar a una situación así.

Se establecieron reglas muy claras que buscaban que la propia aplicación validara las firmas de apoyo y la propia aplicación pudiese identificar cualquier afectación a los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos.

Pero lo que encontramos fue mucho más grande que eso y encontramos mecanismos para buscar burlan a la propia aplicación, y eso se pudo detectar gracias al trabajo de las áreas, gracias al trabajo de quienes estaban revisando y estaban buscando encontrar que efectivamente los apoyos fueran personas de carne y hueso que hubiesen dado el apoyo a los aspirantes y a las aspirantes y creo que debemos hacer un reconocimiento desde esta mesa del Consejo General, como ya lo han hecho varios de los colegas aquí, a todo el personal que ha trabajado incansablemente en ambas áreas y desde las oficinas desconcentradas, porque ahora estamos hablando de las firmas presidenciales, pero no solamente fueron éstas ni tampoco fueron solo las de Senadurías y Diputaciones, también se ha hecho una revisión de todas las firmas de apoyo recibidos de los Organismos Públicos Locales por parte de los distintos aspirantes a cargos de elección popular a nivel Local, y creo que el trabajo ha sido un trabajo muy arduo que se da a la par de otras actividades que las propias áreas tienen que estar llevando a cabo.

Y me parece que sí son importantes las distintas medidas de certeza y de publicidad que se han señalado en la mesa, incorporar las tablas que son mucho más claras y más gráficas como lo señaló el Consejero Electoral Ciro Murayama, incorporar toda la información pública que podamos incorporar tanto al Dictamen...

Sigue 24. Parte

Inicia 24ª. Parte

... como lo señaló el Consejero Electoral Ciro Murayama, incorporar toda la información pública que podamos incorporar tanto al Dictamen como a la propia página, porque efectivamente, los resultados que hoy estamos dando son resultados numéricos a partir de la determinación de las firmas válidas y las firmas no válidas.

Y a partir de eso se establece si el número de firmas alcanzaron el umbral establecido en la Ley o no alcanzaron, y si alcanzaron la dispersión establecida en la Ley o no la alcanzaron. Hay una revisión que hará este Consejo General respecto de estas y todas las candidaturas que hayan presentado los partidos políticos y las coaliciones el día 29 de marzo y ahí realizaremos un análisis completo respecto de todas las circunstancias y los contextos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Solo un par de puntualizaciones a partir de algunas intervenciones.

Como ya hemos referido varios aquí en la mesa, este Proyecto de Dictamen y este procedimiento es exactamente el mismo que seguimos para los aspirantes a candidatos independientes, a diputaciones y para el Senado, por lo tanto el Dictamen tiene el mismo formato que tuvieron los otros 2 anteriores.

El Punto de Acuerdo Segundo también se puso en esos términos, tanto en el Dictamen de aspirantes a candidatos independientes para diputaciones y para el Senado, y así se hizo la referencia de fiscalización.

No veo ningún inconveniente en que eso se quite de aquí y se quede nada más en la parte considerativa, sin embargo, sí hacer la referencia que lo que se nos presentó es congruente a los otros Dictámenes que en su momento se nos presentaron.

Ahora, se mencionó la duda de qué pasaba cuando se detectaban apoyos duplicados con otros aspirantes. En los lineamientos que nosotros emitimos dijimos expresamente que únicamente íbamos a tomar en cuenta el primer apoyo del que tuviéramos registro. Nosotros tenemos en el Sistema registrado la fecha y hora en que se cargó el apoyo, por lo tanto, podemos determinarlo, sin embargo, es importante mencionar que en este caso específico de los y las aspirantes a candidaturas independientes a la Presidencia de la República, no detectamos ningún registro duplicado con otros aspirantes, es decir, esta causal no se actualizó en este caso.

Desde luego, también me quiero sumar al reconocimiento, tanto a quienes integran la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, como a toda la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a todos los órganos desconcentrados que estuvieron involucrados en este trabajo que no fue menor, fue muy arduo y, efectivamente, esto se suma a las labores cotidianas que tienen que hacer que tampoco son menores.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para algunas puntualizaciones muy breves.

La App nos ayudó a identificar apoyos fraudulentos, pero la App por ello lesionó el derecho de los ciudadanos sin partido político para llegar a la boleta electoral, no, y los datos son contundentes.

En 2015 fue la primera ocasión en que los candidatos independientes aparecieron en una Elección Federal y entonces, cuando los apoyos se entregaban en medio analógico, solamente en papel, tuvimos 20 candidatos que llegaron a la boleta.

Hoy tendremos, si las cosas marchan como ya se ha conocido en las propuestas que nos trae la Comisión de Prerrogativas y también...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... se ha conocido en las propuestas que nos trae la Comisión de Prerrogativas y también la Comisión de Fiscalización, 39 candidatos a Diputados Federales por la vía independiente, es decir, prácticamente el doble, la App no frenó a los independientes, permitió identificar con más claridad a quién está reuniendo apoyos legítimos; tendremos probablemente también 7 aspirantes convertidos ya en candidatos a la Cámara de Senadores, al Senado de la República.

¿Con qué nos hemos encontrado en la construcción de un Sistema Electoral confiable en México? La base que nos tiene aquí como Instituto Nacional Electoral y las modificaciones Constitucionales y legales construidas a lo largo de 30 años, son para evitar que la voluntad popular sea defraudada, sea alterada, sea lesionada.

Nuestra historia a fin del siglo XX, y en lo que va del XXI en materia electoral, sigue siendo la garantía del sufragio efectivo, pero así como es inaceptable el fraude en un sufragio, en un voto, es inaceptable que alguien altere la voluntad popular para ejercer el derecho político a dar un respaldo a un Candidato Independiente. Es así de grave, porque implica suplantar la voluntad de un ciudadano en ejercicio de sus derechos.

Y termino con una reacción a una cosa que he oído en los últimos días y que hace rato me pareció entender de la intervención de un representante, del representante del Partido de la Revolución Democrática, es que la Ley los llevó a la trampa. No, perdón, la gente que hizo trampa es responsable de su conducta, no la norma, porque las Leyes no son como la moda, que tomes lo que te acomoda, las Leyes se cumplen cabalmente, y esa es la obligación de todos en un Estado de Derecho Democrático, porque un demócrata sabe que los medios son tan importantes como los fines, y el fin jamás justifica los medios, querer llegar a la boleta no justifica inventar apoyos falsos.

Con estas mismas reglas hubo quien jugó muy bien, ahí está el caso de María de Jesús Patricio, no llegó el número de firmas, pero no simuló, no acudió a fotocopias, no quiso engañar. Y eso le da una conducta digna que debe ser reconocida, aquí no sólo reconocemos a los que llegan, reconocemos, sobre todo, a quien reivindica la política como un ejercicio limpio y digno, y hay quien lo ha hecho.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También estoy de acuerdo con las observaciones que han hecho aquí o las propuestas, exactamente también traía la misma propuesta que el Consejero Electoral Ciro Murayama de agregar en la página 85 el cuadro que ayer presentamos precisamente en la rueda de prensa, donde se narra cuáles fueron los apoyos recibidos en la fase preliminar, en qué consistieron las distintas inconsistencias, después de la fase

definitiva lo que tenía que ver con la revisión final, y luego ya lo que se validó con el derecho de audiencia, para que quede mucho más explicado y se tenga ahí toda la información en su conjunto.

También estoy de acuerdo en que se debe de agregar, lo apunté aquí...

Sigue 26^a. Parte

Inicia 26ª. Parte

... tenga ahí toda la información en su conjunto. También estoy de acuerdo en que se debe de agregar o lo apunté aquí, cómo se estaba refiriendo en la página de Internet del Instituto Nacional Electoral cada vez que se informaba de cuáles eran los apoyos que se habían recabado y que el registro estaba en la Lista Nominal de Electores, porque efectivamente, ahí queda muy claro que se trataba simplemente de una información preliminar, o una información presentada, una información meramente preliminar y no era nada definitivo y eso lo podemos poner ahí.

Sobre todo porque casi siempre los argumentos de las personas que finalmente no van a alcanzar el umbral del apoyo ciudadano lo que argumentan es que ya tenían validados esos registros y que nosotros indebidamente se los estamos cancelando, y no. O sea, sí estaban los registros en la Lista Nominal de Electores, pero el documento no era la Credencial para Votar. Y también, en relación con algunos argumentos también que están dándose desde los aspirantes a Diputados Independientes, en el sentido de que como ellos no se quedaban con una imagen o con algún tipo de documento de lo que ellos capturaron y que fue mandado al Instituto Nacional Electoral, entonces podría haber la posibilidad de que hubiera algún tipo de modificación de los documentos o de los archivos que ellos mandaron.

Y aquí también en el propio Proyecto de Dictamen, al igual que en los 2 anteriores, se está diciendo que bueno, existen todos los elementos de seguridad que garantizan que no se puede modificar o alterar el archivo encriptado que el aspirante o auxiliar envió al Instituto Nacional Electoral y que cada vez que una persona mandaba un archivo, o sea un registro al Instituto Nacional Electoral, inmediatamente se le generaba a la vez un folio para poder identificar ese registro.

Entonces, estamos en la posibilidad de hacer inclusive auditorías para que se verifique esta información.

También nada más decir que con independencia de que la persona que acabamos de decir que ya cumplió con el apoyo ciudadano y con la dispersión, se le pudiera en su caso, otorgar su registro, eso no quiere decir que no esté sujeto o sujeta a una investigación.

Inclusive en el propio Proyecto de Dictamen se está diciendo que se le está dando vista a la Secretaría Ejecutiva para que le diga a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral que inicie un procedimiento de investigación, para precisamente deslindar responsabilidades y solamente resaltar que en dado caso, y conforme a la propia legislación electoral concretamente el artículo 456, se le puede imponer a alguna persona que llegue a ser candidata, inclusive la cancelación del registro que se le haya otorgado, ¿no? si esa es la sanción que se puede determinar en caso de que se acredite que la responsabilidad en las irregularidades que se están detectando.

Y también nada más resaltar que las áreas, además de la revisión de los apoyos ciudadanos para las elecciones federales, también estaban haciendo de manera simultánea la revisión de los apoyos de todos los aspirantes para las elecciones también a nivel Local.

Entonces muchas felicidades por el trabajo.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Permítanme intervenir para señalar lo siguiente: Estamos frente a un proceso inédito, es la primera vez que las reglas del año 2014, que establecen las condiciones para candidaturas independientes se aplican a un Proceso Electoral para renovar la Presidencia y el Senado de la República...

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª. Parte

... candidaturas independientes, se aplican a un Proceso Electoral para renovar la Presidencia y el Senado de la República.

El hecho de que estemos frente a un proceso inédito también está dejando muchas lecciones para todos. Lecciones para quienes ocuparán las Cámaras del Congreso de la Unión para valorar si eventualmente los requisitos que hoy se han establecido en la Ley, son los que deben prevalecer en el futuro.

Pero está generando este proceso insumos para tener esa discusión con seriedad en su momento.

Deja lecciones para los aspirantes, tanto para quienes eventualmente lleguen a la boleta como para quienes no lo hagan y deja también lecciones para esta autoridad electoral.

Hemos instrumentado procedimientos, herramientas, las hemos venido mejorando y un “corte de caja” de este proceso va a ser muy útil para que en el futuro tengamos mejores herramientas, mejores procedimientos.

Quiero terminar señalando algo que ya mencionaba el Consejero Electoral Ciro Murayama y creo que es digno de reconocerse.

Hemos felicitado a nuestra estructura. Hemos felicitado a quienes han participado en la revisión, pero creo que también hay que felicitar a quienes a pesar de que no lleguen en la boleta, decidieron apegarse a la Ley y a las reglas, porque revela una conducta democrática y, además, revela su honestidad.

Desde aquí un reconocimiento a quienes asumieron que éste no era un juego para jugar costara lo que costara y en el que se vale hacer cualquier cosa.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro de candidaturas independientes a la Presidencia de la República en el Proceso Electoral Federal 2017-2018, tomando en consideración en esta votación las propuestas del Consejero Electoral Ciro Murayama, a fin de que todo lo relacionado con fiscalización pase a un Considerando.

Y segundo, modificar el Acuerdo Segundo en los términos que él lo propuso.

De la misma manera, considerar la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela para que en los Considerandos se amplíe todo lo que tiene que ver

con el procedimiento que se siguió para anotar e informar sobre los registros que se iban recibiendo.

Quienes estén a favor de aprobarlo en estos términos, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para publicar el Dictamen aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Dado que se agotó el Asunto Único del orden del día, se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia, que tengan buena tarde.

--- o0o ---